



REGISTRO NACIONAL DE LOS RECURSOS HIDRICOS DE LA AUTORIDAD SALVADOREÑA DEL AGUA, San Salvador, a las diez horas con treinta minutos del quince de diciembre de dos mil veintidós.

"ASOCIACIÓN DE DESARROLLO COMUNAL LOS CAÑAVERALES, CANTON SAN PEDRO LAS FLORES, MUNICIPIO DE SAN MATÍAS, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD", que se abrevia "ADESCALES", presentada la solicitud de inscripción de Junta de Agua número 17, con fecha catorce de diciembre de dos mil veintidós; désele el trámite legal correspondiente.

Habiendo cumplido con los requisitos establecidos en el Artículo cuarenta y uno de la LEY GENERAL DE RECURSOS HIDRICOS, el suscrito Registrador ORDENA: INSCRIBASE la Junta de Agua denominada "ASOCIACIÓN DE DESARROLLO COMUNAL LOS CAÑAVERALES, CANTON SAN PEDRO LAS FLORES, MUNICIPIO DE SAN MATÍAS, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD", que se abrevia ADESCALES.

Emítase el asiento de INSCRIPCIÓN número 00017 de la JUNTA DE AGUA denominada "ASOCIACIÓN DE DESARROLLO COMUNAL LOS CAÑAVERALES, CANTON SAN PEDRO LAS FLORES, MUNICIPIO DE SAN MATÍAS, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD", que se abrevia ADESCALES, y extiéndase constancia del Asiento de matrícula.

NOTIFIQUESE. -

LIC. MIGUEL ALEXANDER RUANO GUTIÉRREZ REGISTRADOR ASA

Lic. MIGUEL ÁLEXANDER RUANO GUTIÉRREZ
Registrador Nacional del Registro Nacional de los Recursos Hídricos
Autoridad Salvadoreña del Agua

Calle La Reforma #219 Colonia San Benito, San Salvador, El Salvador, Centro América.
Teléfono: (503) 2521-9800, Fax (503) 2521-9827
www.asa.gob.sv